

## Legislación Nacional

**Decreto N° 1024/2003 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Dase por designado Asesor de Gabinete con carácter adhonorem.** Bs.As., 6/11/2003 VISTO el expediente N° 138.620/03 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 25.164 y los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002, y CONSIDERANDO: Que el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos solicita la designación de UN (1) Asesor de Gabinete con carácter “ad honorem”. Que se encuentra acreditado en los presentes actuados que la persona propuesta no se halla comprendida en las prohibiciones establecidas por el artículo 5° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por la Ley N° 25.164. Que asimismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto N° 601/02. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente. Que la competencia para el dictado del presente acto surge de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y los Decretos N° 491/02 y N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado, a partir del 31 de octubre de 2003, con carácter “ad honorem”, Asesor de Gabinete del señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, al Sr.Roberto AZARETTO (D.N.I.N° 4.534.611). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Gustavo Beliz.